



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-002-2018-00433 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO	DANNY HARRISON ROJO SARRAZOLA
PROVIDENCIA	AUTO 210 V
DECISIÓN	ordena secuestro - despacho

En atención al escrito presentado por la parte demandante se ordena el secuestro de los vehículos identificados con placa **CXH-098 Y ZIM-719** de propiedad del demandado y que circulan en el Municipio de Medellín

Por la entrada en vigencia del acuerdo PCSJA18-11062 del 24 de julio de 2018 artículo 4 parágrafo 3 donde se crearon los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN se ordena realizar despacho comisorio dirigido a estos Juzgados, con el fin de que sean ellos los encargados de realizar la diligencia de secuestro de los vehículos

El comisionado cuenta con facultades para fijar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, con facultades de allanar en caso de ser necesario, nombrar, posesionar y reemplazar al secuestro que se encuentre inscripto en la lista oficial de auxiliares de la justicia (Cfr. Art. 37 y Sgtes. C.G.P.), igualmente se dejara constancia de la persona que poseía el vehículo al momento de su captura, informando sus datos personales y domiciliarios (artículos 39 y 40 del C.G del P..

Se nombra como secuestre a **YADIRA GÓMEZ URIBE** quien se localiza en la calle **78 No. 86-80 apto 301 Tel. 4535103 3146060495 Medellín** Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada Digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario</p>
--